

## FUNDACIÓN INOCENTE INOCENTE

### PROYECTOS ASISTENCIALES PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER Y SU FAMILIAS 2023

<b>Objetivo</b>	<p>Ayudas a proyectos asistenciales dirigidos a mejorar la calidad de vida de los menores con discapacidad y sus familias. Los proyectos presentados a esta convocatoria deberán estar encuadrados en una de las siguientes tipologías, pudiendo las entidades presentar proyectos mixtos, señalando en ese caso la tipología principal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayudas para la adquisición productos de apoyo (sillas de ruedas, bipedestadores, andadores, gafas, audífonos... y, en general, ayudas ortopédicas y ortoprotésicas), tratamientos bucodentales u otros tratamientos que no estén incluidos en la cartera de servicios de la Seguridad Social.</li> <li>• Acompañamiento y atención familiar integral y otros servicios con la ayuda de profesionales y voluntarios.</li> <li>• Apoyo a las familias para la realización de diferentes terapias (logopedia, fisioterapia, psicología...) y programas de respiro familiar.</li> <li>• Mejora de equipamiento de entidades sociales.</li> </ul>
<b>Web</b>	<p><a href="https://fundacioninocente.org/convocatoria-de-ayudas/convocatoria-de-proyectos-asistenciales-para-ninos-y-adolescentes-con-discapacidad-y-sus-familias-7">https://fundacioninocente.org/convocatoria-de-ayudas/convocatoria-de-proyectos-asistenciales-para-ninos-y-adolescentes-con-discapacidad-y-sus-familias-7</a></p>
<b>Plazo</b>	<p>Hasta el 23 de febrero de 2023 a las 13:00h (horario peninsular)</p> <p><b>Se presentará a la FiHM antes del 16 de febrero de 2023.</b></p>

### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

<b>Requisitos</b>	<p><u>Requisitos Solicitantes:</u></p> <p>Los proyectos podrán ser presentados por instituciones o entidades sin ánimo de lucro españolas tales como: fundaciones, asociaciones, cooperativas de iniciativa social, así como las federaciones o confederaciones de las mismas. Las entidades deberán cumplir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar legalmente constituida e inscrita en el registro correspondiente.</li> <li>• Acreditar que se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales, laborales y financieras.</li> <li>• Tener entre sus objetivos institucionales la realización de actividades relacionadas con la población infantil, y demostrar una experiencia y capacidad mínima de dos años en la realización de proyectos relacionados con este colectivo.</li> <li>• Disponer de la estructura y capacidad suficiente para garantizar la viabilidad de ejecución del proyecto presentado.</li> <li>• Se valorará muy especialmente que la entidad cuente con recursos propios, de entidades privadas, de instituciones públicas u otras instancias, adicionales a los solicitados a la Fundación Inocente, Inocente para desarrollar su proyecto y asegurar su continuidad, una vez finalizada la ayuda recibida a través de esta convocatoria.</li> <li>• No podrán participar aquellas entidades que tengan pendiente la justificación de proyectos subvencionados por la Fundación Inocente.</li> </ul>
-------------------	---

	<p>Todas las entidades podrán participar individualmente o agrupadas en un proyecto común, en cuyo caso se designará a una entidad que actuará como contacto de la agrupación ante la Fundación Inocente, Inocente.</p> <p>En cualquier caso, cada entidad solicitante podrá presentar únicamente un proyecto en la convocatoria de investigación.</p>
<b>Cómo se solicita</b>	<p><u>Documentación necesaria:</u></p> <p><u>Proyecto de investigación, con los siguientes apartados:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Currículum Vitae del investigador principal y co-investigadores.</li> <li>• Título y resumen (250 palabras).</li> <li>• Estado actual del tema y referencias bibliográficas (máximo de 1.000 palabras y 20 referencias, respectivamente).</li> <li>• Hipótesis y objetivos.</li> <li>• Diseño (incluirá las tareas a realizar por cada miembro del equipo) (máximo 1.000 palabras).</li> <li>• Material y métodos (máximo 1.500 palabras).</li> <li>• Cronograma de la consecución de objetivos (500 palabras).</li> <li>• Relevancia científica y práctica de la investigación.</li> <li>• Presupuesto detallado de gastos según se indica en las bases de la convocatoria.</li> <li>• Aprobación del Comité de Ética e Investigación del centro donde se vaya a realizar el proyecto o al menos haber realizado la solicitud. Anexos (máximo 3).</li> </ul>
<b>Presentación de solicitudes</b>	<p>Para presentar una solicitud de ayuda las entidades deberán acceder a la plataforma de solicitud de proyectos asistenciales, pinchando en el siguiente <a href="#">enlace</a> y cumplimentarla correctamente.</p>
<b>Dotación</b>	<p>25.000€*</p> <p>* No pudiendo superar en ningún caso el 85% del coste total del proyecto.</p>
<b>Duración</b>	<p>Máximo un año.</p>
<b>Observaciones</b>	<p><u>Criterios de evaluación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Necesidad concreta del proyecto presentado.</li> <li>• Adecuación y coherencia del presupuesto respecto a los objetivos y resultados esperados del proyecto y a la capacidad de la entidad.</li> <li>• Beneficios del proyecto para el colectivo atendido.</li> <li>• Número de beneficiarios directos del proyecto.</li> <li>• Capacidad técnica para desarrollar el proyecto.</li> <li>• Grado de financiación de la propia entidad y disposición de otras colaboraciones públicas o privadas para el proyecto.</li> </ul> <p><u>Información adicional:</u></p> <p>Bases de la Convocatoria en el siguiente <a href="#">enlace</a>.</p>

Desde la FIHM, estamos a su disposición, pudiéndose poner contacto con nosotros a través del correo que indicamos a continuación: [cgimenez@fundacionhm.com](mailto:cgimenez@fundacionhm.com)